



DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN DE GANADO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

FOLIO: N° 0429

La Presidencia Municipal de Mineral del Chico a través de La Dirección de Desarrollo Agropecuario, siendo las 12.00 horas del día 04 de Marzo del año 2010

Avala A: _____ (COMPRADOR).
C: _____
Domicilio: _____
Clave UPP: _____, No. Telefónico: _____
Identificación número (Credencial de Elector): _____
Para disponer del siguiente ganado:

DATOS DEL GANADO:
ESPECIE _____ CANTIDAD _____ RAZA (S) _____
CANTIDAD DE HEMBRAS _____ MACHOS _____

NÚMERO DE ARETES

FIERROS

El Cual adquirió A:
C. Hermenegildo Valencia Garcia (VENDEDOR).
Domicilio: Barrio Puente Sillas Carboneras 42120
Clave UPP: _____, No. Telefónico: 771 24 32 280
Identificación número (Credencial de Elector): 0704091262733

Junto con la entrega del o los animales será entregada toda la documentación acreditativa tanto de la propiedad como del estado sanitario del (los) mismo(s).

Y de conformidad, ambas partes firman el presente documento de transmisión de ganado, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta al inicio del presente documento.

NOMBRE Y FIRMA
(COMPRADOR)

Hermenegildo Valencia Garcia

NOMBRE Y FIRMA
(VENDEDOR)

AUTORIDAD MUNICIPAL.
NOMBRE, SELLO Y FIRMA.

Este documento ampara la transmisión de los animales anteriormente descritos, y para la movilización de los mismos es necesario tramitar el formato único de guía de tránsito oficial o Certificado zoonosanitario dependiendo el destino de los animales.
Fundamento: Art. 68, 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal., Art. 13 Fracc. IX, Art. 29, 34 Fracc. I, 35 y Art. 56 de la Ley de Desarrollo Pecuario Para el Estado de Hidalgo.



DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN DE GANADO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

FOLIO: Nº 0782

La Presidencia Municipal de Miraflores del Chico a través de La Dirección de Desarrollo Agropecuario, siendo las 04 horas del día 04 de marzo del año 2010.

Avala A:
C. _____ (COMPRADOR)
Domicilio: _____
Clave UPP: _____, No. Telefónico: _____
Identificación número (Credencial de Elector): _____
Para disponer del siguiente ganado:

DATOS DEL GANADO:
ESPECIE porcino CANTIDAD 2 RAZA(S) Criollos
CANTIDAD DE HEMBRAS 1 MACHOS 1

NÚMERO DE ARETES
/ / /

FIERROS
/ / /

El Cual adquirió A:
C. Pedro Cerón Morales (VENDEDOR)
Domicilio: C. 26-43/N Bar. Rincon Grande La Colareda 42120 Miraflores del Chico
Clave UPP: _____, No. Telefónico: 271 200 12 41
Identificación número (Credencial de Elector): 0710605964632

Junto con la entrega del o los animales será entregada toda la documentación acreditativa tanto de la propiedad como del estado sanitario del (los) mismo(s).

Y de conformidad, ambas partes firman el presente documento de trasmisión de ganado, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta al inicio del presente documento.

NOMBRE Y FIRMA (COMPRADOR) Juan Manuel
NOMBRE Y FIRMA (VENDEDOR) Pedro Cerón Morales
JUAN MANUEL MORALES
AUTORIDAD MUNICIPAL
NOMBRE, SELLO Y FIRMA MORENO

Este documento ampara la trasmisión de los animales anteriormente descritos, y para la movilización de los mismos es necesario tramitar el formato único de guía de tránsito oficial o Certificado zoonosanitario dependiendo el destino de los animales.
Fundamento: Art. 68, 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal, Art. 13 Fracc. IX, Art. 29, 34 Fracc. I, 35 y Art. 56 de la Ley de Desarrollo Pecuario Para el Estado de Hidalgo.



DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN DE GANADO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

FOLIO: N° 0771

La Presidencia Municipal de Mineral del Chico a través de La Dirección de Desarrollo Agropecuario, siendo las 12:15 horas del día 17 de Marzo del año 2020

Avala A:
C: _____ (COMPRADOR).
Domicilio: _____
Clave UPP: _____, No. Telefónico: _____
Identificación número (Credencial de Elector): _____
Para disponer del siguiente ganado:

DATOS DEL GANADO:
ESPECIE Ovinos CANTIDAD 5 RAZA (S) Cuellos
CANTIDAD DE HEMBRAS 3 MACHOS 2

NÚMERO DE ARETES
/ / /

FIERROS
/ / /

El Cual adquirió A:
C. Patricia León Jimenez (VENDEDOR).
Domicilio: Carrilero la Palma s/n Loc. la Estanzuela 42120 Mineral del Chico
Clave UPP: _____, No. Telefónico: 7711244043
Identificación número (Credencial de Elector): 0710098721191

Junto con la entrega del o los animales será entregada toda la documentación acreditativa tanto de la propiedad como del estado sanitario del (los) mismo(s).

Y de conformidad, ambas partes firman el presente documento de transmisión de ganado, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta al inicio del presente documento.

NOMBRE Y FIRMA (COMPRADOR)  NOMBRE Y FIRMA (VENDEDOR) Patricia León Jimenez

AUTORIDAD MUNICIPAL
NOMBRE, SELLO Y FIRMA. 

Este documento ampara la transmisión de los animales anteriormente descritos, y para la movilización de los mismos es necesario tramitar el formato único de guía de tránsito oficial o Certificado zoosanitario dependiendo el destino de los animales.
Fundamento: Art. 68, 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal, Art. 13 Fracc. IX, Art. 29, 34 Fracc. I, 35 y Art. 56 de la Ley de Desarrollo Pecuario Para el Estado de Hidalgo.



DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN DE GANADO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

FOLIO: Nº 0153

La Presidencia Municipal de MUSCARI DEL CHILLO, HGO. a través de La Dirección de Desarrollo Agropecuario, siendo las 8:00 horas del día 24 de MARZO del año 2017.

Avala A: _____
C. _____ (COMPRADOR).
Domicilio: _____
Clave UPP: _____, No. Telefónico: _____
Identificación número (Credencial de Elector): _____
Para disponer del siguiente ganado:

DATOS DEL GANADO:

ESPECIE BOVINOS CANTIDAD 15 RAZA(S) SULETA
CANTIDAD DE HEMBRAS 14 MACHOS 1

NÚMERO DE ARETES

Four diagonal lines representing the number of ear tags.

FIERROS

Four diagonal lines representing the number of iron brands.

El Cual adquirió A:
C. PABLO ANTONIO CRUZ LOPEZ (VENDEDOR).
Domicilio: LA PARRA No 5 loc. LA PARRA MUSCARI DEL CHILLO HGO C.P. 42122
Clave UPP: _____, No. Telefónico: 7794606326
Identificación número (Credencial de Elector): 0709081362264

Junto con la entrega del o los animales será entregada toda la documentación acreditativa tanto de la propiedad como del estado sanitario del (los) mismo(s).

Y de conformidad, ambas partes firman el presente documento de transmisión de ganado, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta al inicio del presente documento.

NOMBRE Y FIRMA
(COMPRADOR)



Pablo Antonio Cruz Lopez
NOMBRE Y FIRMA
(VENDEDOR)

Arturo Aguilar Luna
AUTORIDAD MUNICIPAL.
NOMBRE, SELLO Y FIRMA.

Este documento ampara la transmisión de los animales anteriormente descritos, y para la movilización de los mismos es necesario tramitar el formato único de guía de tránsito oficial o Certificado zoonosanitario dependiendo el destino de los animales.
Fundamento: Art. 68, 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal, Art. 13 Fracc. IX, Art. 28, 34 Fracc. I, 35 y Art. 56 de la Ley de Desarrollo Pecuario Para el Estado de Hidalgo.



DOCUMENTO DE TRANSMISIÓN DE GANADO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

FOLIO: N° 0737

La Presidencia Municipal de Mineral del Chico a través de La Dirección de Desarrollo Agropecuario, siendo las 7 horas del día 25 de marzo del año 2017.

Avala A: _____ (COMPRADOR).
C. _____
Domicilio: _____
Clave UPP: _____, No. Telefónico: _____
Identificación número (Credencial de Elector): _____
Para disponer del siguiente ganado:

DATOS DEL GANADO:
ESPECIE ovinos CANTIDAD 2 RAZA (S) _____
CANTIDAD DE HEMBRAS _____ MACHOS 2

NÚMERO DE ARETES

FIERROS

El Cual adquirió A:
C. Raul Palacios Pala Cox (VENDEDOR).
Domicilio: Barrio Puente Alto Cuernavaca
Clave UPP: _____, No. Telefónico: 645 105 26 75
Identificación número (Credencial de Elector): PLILRL8742913H300

Junto con la entrega del o los animales será entregada toda la documentación acreditativa tanto de la propiedad como del estado sanitario del (los) mismo(s).

Y de conformidad, ambas partes firman el presente documento de transmisión de ganado, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta al inicio del presente documento.

NOMBRE Y FIRMA
(COMPRADOR)

NOMBRE Y FIRMA
(VENDEDOR)



Cecilia Patricia Borón
AUTORIDAD MUNICIPAL.
NOMBRE, SELLO Y FIRMA.

Este documento ampara la transmisión de los animales anteriormente descritos, y para la movilización de los mismos es necesario tramitar el formato único de guía de tránsito oficial o Certificado zoonosanitario dependiendo el destino de los animales.
Fundamento: Art. 68, 89 de la Ley Federal de Sanidad Animal, Art. 13 Fracc. IX, Art. 29, 34 Fracc. I, 35 y Art. 56 de la Ley de Desarrollo Pecuario Para el Estado de Hidalgo.